



COMPLEMENTO 4: PUBLICIDAD OBLIGATORIA

La organización establece la siguiente publicidad obligatoria. Se facilitarán dos pegatinas en las verificaciones administrativas. Estas deberán colocarse a ambos lados del vehículo.



El presente Complemento queda aprobado a efectos deportivos.

Palma a 22 de marzo de 2023

Josep M. Cifre - Director Deportivo FAIB